Marzo 25 de 2026

Dictamen del Revisor Fiscal

A los señores Accionistas de:
SVAIT S.A.S.

Respetados señores:

He examinado las operaciones realizadas en el año 2025 y 2024, en el Estado de Situación Financiera de **SVAIT S.A.S.** al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y sus correspondiente Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, junto con sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública para la sociedad y el Manual de Políticas Contables adoptadas por SVAIT S.A.S. de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros y fue ejecutada conforme al Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría "NIA" y Normas Internacionales sobre Trabajos para Atestiguar "ISAE" atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros se encuentran libre de incorrecciones materiales debido a fraude o error; entre estos criterios, se encuentran:

- La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Entidad, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.
- Con los programas de fiscalización aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de auditoría.
- Mi gestión está respaldada en los respectivos "Papeles de Trabajo", los cuales están dispuestos para los fines y autoridades pertinentes.

Una auditoria de estados financieros incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones de los estados financieros; también incluye la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones significativas realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros indicados en el primer párrafo, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan en forma razonable la situación financiera de **SVAIT S.A.S.** a 31 de diciembre de 2025 y 2024 y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esas fechas, de acuerdo con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia – Normas Internacionales de Información Financiera – , aplicadas uniformemente.

En mi concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del 2025, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de las operaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto social.

Sebastian Herrera M.

SEBASTIAN HERRERA
Revisor Fiscal
C.C. 1.017.210.206
T.P. 257194 – T